



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 01 JUL 2009

Expte. N° 23.139/08

VISTO estas actuaciones y la transferencia al exterior efectuada por la TESORERÍA GENERAL a través del Banco de la Nación Argentina, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y CINCO (\$ 4.045,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue efectuada con motivo del pago anual de la cuota de Afiliación 2009 de la Membresía de la CLACSO perteneciente a la FACULTAD DE HUMANIDADES, más las diferencias de cambio y gastos bancarios correspondientes.-

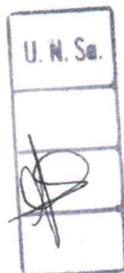
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias e informa el monto total por el cual debe aprobarse el gasto.

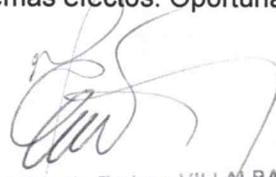
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y CINCO (\$ 4.045,00), por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 35-09